

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 018 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 019-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2024, emitida por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Informe N° 004-2024-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero de 2024, emitida por el gerente de la Gerencia Comercial, Informe N° 944-2023-OCC-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de de la Oficina de Catastro Comercial mediante el cual remite su Programa de Actividades 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante Informe N° 944-2023-OCC-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Catastro Comercial, remite su "Programa de Actividades de Catastro Comercial para el Cumplimiento del Plan de Mejoras Comerciales año 2024", con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades operativas de la Gerencia Comercial, que contribuyan a mejorar el proceso de Catastro Comercial, así como el cumplimiento de la mejoras comerciales; para lo cual, podrá adquirir los servicios de terceros especializados, mediante locación de servicios;

Que, mediante Informe N° 004-2024-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero de 2024, el gerente de la Gerencia Comercial, luego del análisis y evaluación del programa de actividades de la Oficina de Catastro Comercial 2024, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 019-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de enero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, remite la previsión presupuestal de lo solicitado, indicando que se cuenta con el presupuesto aprobado con fondos RDR por el monto de S/ 3'265,490.00 soles, que garantiza el cumplimiento de la ejecución de las actividades de la Gerencia Comercial en su POI 2024;

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo el "Programa de Actividades de Catastro Comercial para el Cumplimiento del Plan de Mejoras Comerciales año 2024", para el cumplimiento de sus metas de gestión en el año fiscal 2024;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 018 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CATASTRO COMERCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS COMERCIALES AÑO 2024”, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades operativas de la Gerencia Comercial, que contribuyan a mejorar el proceso de Catastro Comercial, así como el cumplimiento de la mejoras comerciales, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina Catastro Comercial, Gestione la implementación y el cumplimiento del Programa de Actividades aprobado en el artículo primero de la presente resolución, cuidando bajo responsabilidad que los servicios a adquirirse constituyan actividades temporales.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Comercial, fiscalice el cumplimiento del Programa de Actividades aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remitir la presente resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Catastro Comercial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.



7

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CATASTRO COMERCIAL PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS COMERCIALES
AÑO 2024

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ica, EPS. EMAPICA S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente documento plantea la manera de dar cumplimiento a las Actividades Operativas de la Gerencia Comercial de EMAPICA S.A. que contribuyan mejorar el proceso de Catastro Comercial, atención al cliente, así como también al cumplimiento del Plan de Mejoras Comerciales que se ha trazado y por ende mejorar la calidad del servicio que se brinda a los usuarios.

3. ANTECEDENTES

La EPS EMAPICA S.A. es una empresa pública con derecho privado y tiene por objeto realizar las actividades propias a la prestación de los servicios públicos de agua potable y redes de alcantarillado en las provincias de Ica y Palpa, así como los distritos de Parcona y los Aquijes. Para realizar estas funciones la EPS EMAPICA cuenta con diversas gerencias ejecutoras que permiten el cumplimiento de su objetivo.

La Gerencia Comercial tiene a su cargo las jefaturas de Atención al Cliente, Cobranza, Micro Medición, Facturación y Catastro Comercial, la cual se encarga de proveer de todo aquel servicio y bien que permita ejecutar las actividades de la empresa y siendo el Órgano Encargado del servicio de Usuarios de la EPS, requiere de personal que permita ejecutar las actividades propias de Gerencia Comercial.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente plan es la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas que comprenda algunas actividades para ejecutar los procesos de gestión comercial, que permita cumplir las metas trazadas en el PLAN DE MEJORAS COMERCIALES 2024.

OBJETIVO ESPECIFICO

El Objetivo específico es la ejecución de actividades que se han clasificado de la manera siguiente:

1. Captación de Conexiones Nuevas
2. Renovación o Actualización del Catastro Comercial.



5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

5.1. ALCANCE

En el ámbito de la jurisdicción de la EPS EMAPICA S.A., bajo la Supervisión del área usuaria, Oficina de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en calle Castrovirreyna N° 487 ICA - ICA – ICA.

5.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Servicio para captación de conexiones nuevas y renovación o actualización del catastro comercial

- **Captación de conexiones nuevas y renovación o actualización del catastro comercial**
Este servicio consiste en captar 100 conexiones nuevas mensualmente que serán usuarios de los servicios de agua potable y/o alcantarillado, después se procederá a la renovación o actualizando del plano de catastro comercial en el software Autocad y/o QGIS mejorando y facilitando la búsqueda de las conexiones de los usuarios.

ACTIVIDADES

- Captación de 100 conexiones nuevas mensualmente para su incorporación como nuevos usuarios en diferentes sectores, cumpliendo el procedimiento de acceso a los servicios de acuerdo al Reglamento
- El Catastro Comercial de la EPS EMAPICA S.A. debe ser dinámico, mensualmente ingresar las nuevas conexiones y algunas modificaciones.
- Las conexiones nuevas deberán ser registrada al plano de Catastro Comercial en el software AUTOCAD y/o QGIS
- Contar con un plano de Catastro Comercial ordenado y visible para que sea factible ubicar usuarios que estén inscritos y no tener usuarios con doble número de suministro.
- Previo al registro de usuarios de agua potable y alcantarillado al sistema se le realiza sus recibos para que puedan abonar las factibilidades y/o regularizaciones.
- Brindar los planos de la ubicación al personal de inspección de la oficina de catastro comercial para poder ubicar las conexiones registradas y ubicar conexiones clandestinas para efectuar acciones como los cortes del servicio para los predios que cuentan con los servicios de saneamiento y no se le factura.
- Inspecciones en campo sobre los usuarios que estén registrados en el padrón y no se pueden ubicar.



6. METAS

SERVICIO	META ANUAL 2024
Servicio para captación de 100 conexiones nuevas mensualmente y renovación o actualización del catastro comercial	100 x 12 meses igual 1200 conexiones nuevas para el año 2024.



7. PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CATASTRO COMERCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS COMERCIALES AÑO 2024

SERVICIO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS	RESPONSABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1. Servicio para la captación de nuevas conexiones y renovación o actualización del catastro comercial.	El objeto del presente plan es la contratación del servicio de personas naturales o jurídicas que efectúan algunas actividades para ejecutar los procesos de gestión comercial, que permita cumplir las metas trazadas en el PLAN DE MEJORAS COMERCIALES 2024.	<p>CAPTACION DE CONEXIONES NUEVAS Y RENOVACION O ACTUALIZACION DEL CATASTRO COMERCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Captación de 100 conexiones nuevas mensual para su incorporación como nuevos usuarios en diferentes sectores, cumpliendo el procedimiento de acceso a los servicios de acuerdo al Reglamento. - Efectuar trabajo técnicos en campo para la verificación, persuasión y seguimiento para la captación de conexiones nuevas - El Catastro Comercial de la EPS EMAPICA debe ser dinámico, mensualmente ingresar las nuevas conexiones y otros. - Las conexiones nuevas deberán ser registradas al plano de Catastro Comercial en el software AUTOCAD y/o QGIS. - Contar con un plano de Catastro Comercial ordenado y visible para ser factible la ubicación de usuarios inscritos y no tener usuarios con doble código de inscripción. - Previo al registro de usuarios de agua potable y alcantarillado al sistema se realizará inspecciones de campo para verificaciones de datos. - Brindar los planos de ubicación de las conexiones, al personal para poder ubicar las conexiones clandestinas y efectuar los cortes para su reasignación de los servicios de saneamiento. 	1200 conexiones nuevas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.- 2 Personas 2x12 meses \$/2,000 c/u S/48,000.00 2.- 1 Movilidad (Carnioneta) S/140,000.00	Oficina de Catastro Comercial	Cobertura de Agua Potable y Cobertura de Alcantarillado	Registro de Padrones de Conexiones Nuevas y el Plano en el software AutoCAD y/o QGIS actualizado.

para 12 meses



8. PLAZO

12 meses, los requerimientos se irán solicitando de manera parcial de acuerdo a avance y resultados, de los servicios comerciales en apoyo a la Gerencia Comercial.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Haber cumplido dentro del periodo con la cantidad de actividades señaladas en la programación elaborada por la Oficina de Catastro Comercial de la Gerencia Comercial previa Supervisión de la Oficina Catastro Comercial.

